

tenere que ponde local suficiente... que se unguen y curan
de tener al Mercado.

Que para el abasto de carnes se da a que mata de vaca cabal
a excepcion de los meses de Julio, Agosto y Setiembre en los que se
permite matar de veinte vacas y vaca cabal, y por lo tanto se da
enfada una de las tenencia de los mataderos, y por lo tanto se da
lovenar.

Que los mataderos, y fabricas de carnes se entreguen al Hospicio
sin pago.

Que se sea a la obligacion del Ayuntamiento de vaca cabal
paga de los a mas del carnero de la mataderia, y por lo tanto
de Miguel por la condiccion de pagar, para obviar que los
que hacen culpa se cumplan.

Que bajo las condiciones venden la libras de carne
a ocho cuartos los dos mataderos y fueran de legumbre, y de
las que se venden por octubre a cinco cuartos, debiendo a favor de
tenere en el acto de hacerse cargo.

Se acordó que para el primer aniversario de la fundacion
de la Plaza Mayor de Potosi se ponga Ayuntamiento Grande y por lo tanto
de los honores de la ciudad de Potosi.

Como que adios fue al Ayuntamiento que lo firmó el Sr.
Alcalde, y así se todo yo el Sr. #

Ayuntamiento Grande de 27 de Setiembre.

En la sala Constitucional de esta villa de Potosi a veinte

y once de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, fueros el Ayuntamiento
de esta villa, como lo tenen en uso, y firmados los señores Alcaldes, Síndicos
y Sr. Alcalde, los señores Regidores, los dos Diputados del Ayuntamiento, don
Diputado de Potosi, y el Síndico Procurador, y en mes las señores Revisores don
don Juan Millanar don D. Andres Pancha y Loay, D. José María de Casco
Don Juan, D. Francisco de Ochoa, D. Manuel Andrés de Velaz, D. Simón de
Ayala, D. Francisco de Aguirre, D. Juan Manuel de Caceres,
D. Miguel Antonio de Pancha, D. Juan de Carrizosa, D. Pedro de
Lopez, y D. Andres Aguirre de Meraqui, y en el día de Setiembre
hizo presente el Sr. Don Juan de Pando el Mayor de esta Plaza mayor
que unicamente con paratratos y se les dio a conocer el contenido de los
loca Mayor de Potosi, y en estos todos dijeron, que daban convalidacion
conforme al Ayuntamiento particular para que se cumpla de lo que
pasa en el contenido de la Plaza Mayor de Potosi acordando para
los años que hubiere por consecuencia que se ponga cuatro, seis, o mas
años para el día en que se haga lo que se quiere que se haga.
Fue lo que se acordó en el Ayuntamiento que lo firmó el Sr. Alcalde
por lo que se da a conocer a los señores Regidores, y así se todo lo que se acordó.

Ayuntamiento de 27 de Octubre.

El Ayuntamiento particular con esta plaza ha tenido reunion al Sr. Alcalde
habiendo dado aviso a todos los señores Millanar de la plaza por lo
que se tiene para los carnes, y han convalidado los señores Alcaldes,
Síndico y Síndico, Regidores Gasca, Carrizosa y Meraqui, Dipu-